

INCENTIVO A LA PUBLICACIÓN CIENTÍFICA 2023

La Vicerrectoría Académica de la Universidad Católica Silva Henríquez a través de la Dirección de Investigación y Postgrado busca reconocer la producción académica de alto estándar, entendiendo por ello publicaciones en revistas indexadas en Web of Science (WoS), Scopus, SciELO o Erih Plus, así como la publicación de libros o capítulos de libro publicados por editoriales de prestigio internacional o editoriales que no sean parte de este listado, pero que cuenten con certificación de referato externo.

Este reconocimiento busca aportar al cumplimiento del objetivo estratégico n° 4 del PDE 2021-2025, respecto de “consolidar una posición relevante de la Universidad en el ecosistema de instituciones que realizan investigación e innovación social, a través del desarrollo de proyectos de investigación e innovación social de alto impacto”.

Para la construcción de la estructura de los siguientes incentivos se considera la contribución a los indicadores institucionales de las publicaciones tomando en cuenta criterios de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (Anid), el Aporte Fiscal Directo (AFD) y el ranking de Universidades chilenas. Es con base en estos criterios que se intenciona de manera prioritaria el reconocimiento a la publicación de artículos:

- En revistas con indexación WoS en cualquiera de sus tres colecciones principales: Social Science Citation Index (SSCI), Science Citation (SCI) o Art and Humanities Citation (A&HCI), dependiendo del cuartil al cual pertenecen.
- Resultantes de investigaciones realizadas por equipos de trabajo interdisciplinarios y/o interinstitucionales, tanto nacionales como internacionales (colaboración).

Esquema incentivo artículos en revistas con indexación WoS¹

INDEXACIÓN	WoS							
INDICE DE IMPACTO	Q1 y Q2				Q3 y Q4			
AUTORÍA	1º autor		Coautor		1º autor		Coautor	
COLABORACIÓN	Internacional	Nacional	Internacional	Nacional	Internacional	Nacional	Internacional	Nacional
MONTO	\$1.700.000	\$1.600.000	\$1.530.000	\$1.440.000	\$1.400.000	\$1.300.000	\$1.260.000	\$1.170.000

¹ No se aceptarán artículos publicados en revistas indexadas en el Emerging Sources Citation Index (ESCI).

Esquema incentivo Scopus, Erih Plus, Scielo



En el caso de la asignación de incentivo para libros y capítulos de libros, los montos corresponden a la siguiente tabla:

Libros y capítulos de libro	Monto en \$
Primer autor de libro publicado en editorial de prestigio internacional en el área, de acuerdo con el listado Scholarly Publishers Indicators in Humanities and Social Sciences (SPI)*	\$ 1.200.000.-
Primer autor de capítulo** de libro publicado en editorial de prestigio internacional en el área, de acuerdo con el listado Scholarly Publishers Indicators in Humanities and Social Sciences (SPI)*	\$ 600.000.-
Primer autor de libro publicado por editorial con referato externo certificado	\$ 600.000.-
Primer autor de capítulo** de libro publicado por editorial con referato externo certificado	\$ 250.000.-

*Listado de editoriales extranjeras por disciplina en http://ilia.cchs.csic.es/SPI/prestigio_sectores_2018.php

**Se considera un máximo de 1 capítulo en un mismo libro.

1.- Requisitos para acceder a este beneficio

- Ser académico de planta especial, planta ordinaria, profesional de gestión con contrato indefinido o académico colaborador. Se entenderá como académico colaborador aquel que tenga alguna participación en programas académicos o proyectos de investigación de la UCSH y mantenga relación contractual con dicha institución.

Podrán postular también:

- ✓ Doctorantes o posdoctorantes adscritos a las escuelas de postgrado de la UCSH o quienes estén cursando estos postgrados en otras instituciones y que tengan contrato vigente con la UCSH.
- ✓ Estudiantes de postgrado de la UCSH.
- ✓ Estudiantes de pregrado que pertenezcan a grupos o instancias de investigación reconocidas por DIPOS.

² Se consideran solamente revistas de Filosofía, Historia, Ciencias Sociales y Arte.

- Ser autor principal o coautor del artículo publicado, según la siguiente tabla de definiciones:

Descriptor	Definición operacional
Autor	Corresponde al investigador principal y responsable de la publicación. Aparece en primer lugar de la lista de autores.
Coautor para artículos WoS	En el caso específico de publicaciones en revistas WoS (solo las tres colecciones principales), corresponde a los autores que aparecen posterior al autor principal.
Coautor para artículos Scopus, Erih Plus y Scielo	Se considera a quien aparece en segundo lugar del listado de autores.
Colaboración internacional	Artículo en coautoría con a lo menos, un investigador cuya adscripción corresponda a una universidad o institución fuera del territorio nacional. No se considera colaboración internacional la nacionalidad de los investigadores (autores) y tampoco la nacionalidad de la revista.
Colaboración nacional	Todos los artículos que no tengan participación de autores con adscripción a una universidad o institución internacional.

- Ser autor principal del libro o capítulo publicado, según las siguientes definiciones:

Descriptor	Definición operacional
Autor principal	Corresponde al investigador principal y responsable de la publicación. Aparece en primer lugar de la lista de autores.

- Hacer mención clara y explícita en el artículo, libro o capítulo de libro publicado a la Universidad Católica Silva Henríquez como única institución a la que pertenece el autor que postula al incentivo.
- Libros y capítulos de libros que no pertenezcan a editoriales de prestigio internacional, deben contar con un certificado de la editorial que avale el referato externo.
- El artículo, libro o capítulo de libro debe corresponder a una publicación entre diciembre de 2022 a noviembre 2023. Cualquier publicación que no pertenezca a este rango de fecha quedará fuera de bases.

La verificación del cumplimiento de los requisitos para acceder al incentivo será realizada por la Unidad de Ediciones y Publicaciones Científicas en conjunto con la Unidad de Análisis de la Información. En caso de surgir dudas o discrepancias, se solicitará al Comité Editorial UCSH, su pronunciamiento al respecto.

2.- Asignación

- Solo se asignarán incentivos a artículos, libros y capítulos de libro publicados. Quedarán excluidos los que se encuentren en calidad de admitidos o aceptados.
- Los incentivos se pagarán por publicación y no por autor. Cuando haya más de un autor UCSH, todos los autores deberán firmar el formulario y el incentivo será repartido en partes iguales entre ellos según categoría de autoría (máximo dos: autor y coautor).
- No se considerarán artículos que hayan sido publicados en revistas que no se encuentren indexadas o libros que no cuenten con referato externo.
- Quedan excluidos de esta postulación aquellos libros publicados a través del concurso editorial UCSH o financiados parcial o totalmente por la UCSH.
- Los montos asignados a todas las categorías mencionadas (artículos y libros) son valores tributables e imponibles y se pagarán a través de la liquidación de sueldo con los respectivos descuentos legales.

- El pago se efectuará una vez que la información de la postulación sea verificada por la Unidad de Ediciones y la Unidad de Análisis de la Información.
- **Serán declarados inadmisibles (fuera de bases) todas aquellas postulaciones que entreguen información incompleta, errónea o falsa.**

3.- Consideraciones específicas

- Se entenderá por “artículo” a “resultados originales de investigaciones que pasan por un proceso de revisión riguroso por parte de expertos. Un artículo de una revista registrada en un índice está expuesto a la revisión de al menos dos evaluadores anónimos (doble ciego)”.
- Quedan fuera de bases: reseñas, presentaciones, editoriales, “in memoriam”, entre otros.
- Para ERIH PLUS se consideran solamente revistas que declaran en su web, ser de las disciplinas de Filosofía, Historia, Ciencias Sociales y Arte.
- Se entenderá por capítulo de libro, las secciones en las cuales se trate o informe en relación con los temas centrales del libro en edición, sin considerar editoriales, prólogos, prefacios, introducciones, presentaciones o similares.
- Quedan excluidos los textos o libros que deriven de congresos y las secciones que no constituyan parte del contenido central del libro. Así como, compilaciones, libros o capítulos de libros que correspondan a reimpressiones o reediciones, ni la figura de editor, entre otros.

4.- Documentos de postulación y vigencia

- Formulario “Incentivo a la publicación científica 2023” con toda la información solicitada.
- Artículo publicado en PDF.
- Libro o capítulo de libro en PDF, específicamente la página donde se indica la fecha de publicación (página legal o de créditos) y la página que señale la adscripción a la UCSH.
- Certificado de referato externo para libro o capítulo de libro.
- La vigencia de estas bases es desde el lunes 20 de marzo al 30 de noviembre de 2023.

Para mayores antecedentes y postulaciones comunicarse directamente a fhurtado@ucsh.cl